

Análisis histórico y arqueológico en el contexto del planeamiento urbanístico. El barrio de S. Antón (Granada)

Juan A. García Granados *

INTRODUCCIÓN

Presentamos aquí en su estado, sólo ligeras modificaciones en las ilustraciones, el trabajo realizado para el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Sector 19/San Antón del Avance del Plan Especial del Conjunto Histórico de Granada. Aprobado el Avance del Plan Especial, cuando se redactan estas líneas (mayo de 1996) se encuentra en estado de letargo. Debido al interés de dos grupos promotores en sendas unidades de actuación en la zona, se procedió a redactar un planeamiento específico para uno de los sectores definidos en dicho avance, el correspondiente al barrio de S. Antón. Si tenemos en cuenta que se trata de un sector del Plan Especial del Centro Histórico cabría suponer que ya vendrían dados los análisis correspondientes y que se asumen todas las conclusiones del mismo, limitándose a especificaciones técnicas a nivel de normativa y ordenanzas. La normativa arqueológica, como es natural, se limitaba a recoger lo establecido el referido Avance. No obstante el informe técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía puso una serie de objeciones al texto de dicho plan. Resaltamos las principales:

"El análisis de la evolución histórica del sector resulta incompleta, limitándose tan solo a una recopilación de planos y no a un estudio que permita entender la trama urbana, la parcelación y alineaciones, sus posibles transformaciones y evolución (superposición de las distintas épocas),

para sustraer los datos que a posteriori pudieran apoyar las Areas de intervención propuestas o las cautelas arqueológicas posibles, e incluso la importancia en la evolución histórica de la edificación existente."

"El catálogo realizado es bastante incompleto, no tanto en la cantidad y calidad de los edificios catalogados, sino en cuanto a los apartados que enunciamos a continuación:

- Criterios seguidos para la catalogación
- Documentación gráfica:
Plantas, secciones, alzados, fotografías
- Análisis de las transformaciones y modificaciones realizadas en estos, a lo largo de su historia.
- Detalles gráficos o fotográficos de los elementos de interés"

"Una vez revisado el documento en cuestión se han deducido diversas precariedades en cuanto a la Normativa Arqueológica se refiere, entendiéndose como fundamentales para su normal y buen funcionamiento. Estas serían las siguientes:

- En primer lugar no se establece ninguna zonificación gráfica específica que permita evaluar en cada caso el tipo de intervención que se ha de realizar, así como el porcentaje de excavación necesario.

Junto a este tema no se especifican otras cuestiones como son:

* Arqueólogo Profesional

- Sobre quien deriva el coste de la intervención arqueológica y quien la asumirá en el caso de ampliación del tiempo previsto para la ejecución de la actividad arqueológica.

- En relación a esto no se establece el tiempo máximo ni mínimo que debe tener la intervención.

- Así mismo existe un vacío en lo que respecta a la necesidad de conservar los restos arqueológicos que fueran documentados, debiendo constatar quien asumirá el coste que de todo ello se derive.

Para finalizar centrándonos en los distintos niveles de protección que se establecen, concretamente en el Nivel A3 no ha lugar en caso de aparición de restos arqueológicos, la aplicación del artículo 50 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, puesto que el mismo se refiere a hallazgos casuales, y no a zonas previamente calificadas de riesgo arqueológico."

Al objeto de subsanar dichas carencias el arquitecto redactor, Carlos Quintanilla Moreu, nos encargó un estudio histórico-arqueológico y la revisión del catálogo de edificación. Se publica aquí sólo lo primero. Nos limitamos a exponer el documento final, sin desarrollar los numerosos aspectos metodológicos y la problemática que se deriva tanto del propio análisis del contexto espacial como de su formalización en un instrumento de gestión urbanística. En cuanto lo primero, la finalidad instrumental del trabajo realizado ha hecho que nos centremos en aquellos problemas que tienen una consecuencia directa en la gestión patrimonial, obviando algunos aspectos de investigación histórica puramente académica, como referencias bibliográficas pormenorizadas.

La división rígida en dos apartados, histórico y arqueológico, viene impuesta por la propia normativa del planeamiento. Algunos aspectos previos de descripción del contexto espacial tampoco vienen incluidos aquí por encontrarse en otro lugar del documento de planeamiento. Sólo añadimos algunas puntualizaciones en esta introducción.

Partimos de que debemos explicar el proceso histórico de configuración espacial de la zona. Para ello tenemos en cuenta dos premisas:

a.- No es suficiente establecer una serie de generalidades desde la proyección de principios tipológico-espaciales sino que debemos precisar el modo en que dichos principios se formalizan en la zona estudiada.

b.- Dicho proceso histórico implica análisis que corresponden a distintas disciplinas que deben ser contrastados al objeto de definir un estado de los conocimientos y desconocimientos del proceso histórico referido a la zona y una problemática específica localizada en el plano.

En el Avance del *Plan Especial del Centro Histórico de Granada* el estudio arqueológico constituye un cuerpo separado de otros como el catálogo arquitectónico o el propiamente urbanístico. Dicho Avance establece una zonificación *histórico-arqueológica* "siguiendo criterios históricos y arqueológicos", es decir, "se ha tenido en cuenta el modelo de desarrollo histórico-arqueológico de cada área, que nos es conocido a partir de los hallazgos aislados y especialmente por los resultados de las intervenciones llevadas a cabo y de los edificios monumentales islámicos conservados o citados en las fuentes". En el "catálogo arqueológico" anexo los edificios islámicos conservados son incluidos como "objetos" arqueológicos, con exclusión de cualquier otra estructura posterior. Nuestro trabajo, por el contrario, considera cualquier tipo de documentación que suponga un indicio que nos permita reconocer el proceso histórico-espacial de la zona.

La distinción que efectuamos entre arquitectura tradicional (anterior al siglo XIX), siglo XIX y reciente, no se refiere de manera estricta a cronologías, aunque en el plano correspondiente se ha intentado apurar el período, sino a grupos tipológicos que producen distinto grado de incidencia en el substrato arqueológico. La primera corresponde por lo general a la casa-patio y construcciones afines: muros de carga en crujías estrechas, la segunda es la casa de pisos burguesa que salvo las tipologías

de los siglos XVII y XVIII que no corresponden en sentido estricto con la casa-patio, muy poco estudiadas, tiene especial desarrollo en el siglo XIX. Por último las construcciones recientes que corresponden a técnicas constructivas que implican amplios vaciados del subsuelo.

En las tipologías tradicionales puede darse el fenómeno de una reorganización estructural y espacial de construcciones pertenecientes a momentos históricos anteriores englobadas en la construcción conservada¹. Existen baños árabes convertidos en viviendas, casas islámicas aprovechadas parcialmente en palacios renacentistas, por no hablar de las casas moriscas y su problemática específica: su posible entendimiento como permanencias islámicas o elementos significativos del proceso de aculturación posterior a la conquista castellana. A veces se ha producido una regularización de huecos en fachada, actuación muy generalizada en el siglo pasado, auténticas *rehabilitaciones* superficiales que permitían homogeneizar y modernizar el escenario urbano. Las segundas (siglo XIX) corresponden a modos de proceder que raramente van a asumir construcciones anteriores, por incompatibilidades distributivas y estructurales. Por tanto cuando se encuentran en un casco histórico suponen una sustitución total de las primeras, que sólo permanecen en el subsuelo con toda su complejidad pluristratigráfica.

Las previsiones arqueológicas derivadas de la presencia de dichas tipologías son fáciles de entender. En las tipologías tradicionales parte de las estructuras conservadas pueden corresponder a un complejo arquitectónico que se encuentra parcialmente enterrado y destruido, por tanto carece de sentido que se impida el estudio arqueológico de las partes visibles de las estructuras y se exija la documentación de las partes destruidas y sepultadas. Las segundas suponen la existencia de complejos arquitectónicos con distribución no deducible de las estructuras visibles, al tiempo que una mayor complejidad stratigráfica y dificultad de lectura debido a las destrucciones ocasionadas por la yuxtaposición de la tipología más reciente.

Las últimas casi siempre implican la destrucción de los niveles arqueológicos.

La relación entre tipologías edilicias, fecha de construcción, valoración del estado de conservación y complejidad del substrato arqueológico es directa y graduable. Se une a su ubicación dentro de las distintas áreas generadas en el proceso de expansión de la ciudad histórica. Se generan así dos escalas de referencia, la horizontal de progresiva ampliación espacial desde unos núcleos iniciales de poblamiento, y la vertical de sustitución de las estructuras construidas; parámetros a los que se puede asociar otros tipos de información. Este criterio implica incorporar al documento de diagnóstico arqueológico documentación específica arquitectónica, lo cual presenta problemas metodológicos puesto que se trata de dos ámbitos diferenciados en la redacción del planeamiento, normalmente encomendados a sendos equipos y elaborados de manera simultánea y paralela.

En San Antón la puesta a nuestra disposición del catálogo arquitectónico para su revisión y la que efectuamos de toda la arquitectura del barrio en trabajo de campo, nos ha permitido una gran flexibilidad de trabajo.

Siempre hechamos en falta la concreción a la hora de valorar el estado de conservación de los inmuebles. Hablar de estado de conservación bueno, malo o regular, sin precisar a qué patologías se refieren, nos ha parecido de escasa utilidad, siendo preferible que se indique la patología detectada. En nuestro caso, además, dicha referencia se refiere también a los potenciales niveles arqueológicos. En función de la finalidad propuesta hemos diferenciado tres grandes grupos: a.- De riesgo; b.- Consolidadas; c.- Destruídas.

Por parcelas consolidadas entendemos aquellas que muestran evidencias de obras de mantenimiento, consolidación o rehabilitación recientes; implica que no van a sufrir ninguna alteración en el plazo de vigencia del planeamiento que afecte a potenciales restos arqueológicos. Las destruidas se refieren a las construcciones donde

¹ A manera de paradigma véase la Casa Mañana en Sevilla, actual sede de la Dirección General de Bienes Culturales.

los niveles arqueológicos han sido afectados de manera grave. El resto queda como parcelas de riesgo. La finalidad de esta información es evaluar las áreas de reserva arqueológica disponibles al objeto de establecer una estrategia de investigación adecuada. Dicha estrategia debería ser formalizada en el contexto del correspondiente proyecto de investigación de arqueología urbana.

Entendemos siempre que dichas previsiones se refiere al momento de redacción y que se van a ir modificando a lo largo del período de vigencia del planeamiento; por tanto debería ser objeto de revisión periódica. Uno de los principales problemas que se plantea en las relaciones entre patrimonio arqueológico y normativa urbanística se refiere a la rigidez de las cautelas preventivas. Frente al uso establecido en los catálogos de protección del patrimonio construido las zonificaciones arqueológicas no se refieren a hechos probados sino a previsiones potenciales y a un estado parcial de los conocimientos. Es por estos que las consideraciones sobre el potencial arqueológico de una zona contenidos en el planeamiento urbanístico no puede ser mantenidas inmutables en su período de vigencia. Las especificaciones se refieren a zonas homogéneas, cronológicas, urbanísticas o topográficas, según las apreciaciones en superficie. La posterior intervención arqueológica puede definir áreas homogéneas correspondientes a los depósitos del subsuelo diferentes de aquellas. Por ello una actualización periódica de las previsiones arqueológicas establecidas a nivel de normativa urbanística es indispensable, sin embargo este hecho nunca se produce.

Por tratarse de un documento no dirigido a especialistas en arqueología hemos considerado necesario explicitar la argumentación que articula una diagnosis arqueológica, algo innecesario en un contexto de pura investigación. Al respecto debemos resaltar la importante carencia de regulación normativa sobre los contenidos de dicha diagnosis a efectos de regla-

mentación urbanística en la legislación de nuestra comunidad autónoma.

Respecto la posible normativa y ordenanzas que articulen la protección e intervención arqueológica, sólo indicamos los principales artículos de la legislación mas reciente al objeto de facilitar la redacción definitiva por el arquitecto director del planeamiento.

I. PROCESO HISTÓRICO

I. Evidencias históricas.

A. La Antigüedad.

En lo referente a la Antigüedad, el único testimonio de la ocupación de la zona es el hallazgo de un enterramiento íbero-romano hacia el final de la calle S. Antón, posiblemente en base a su relación con los ríos Darro y Genil. Situado a una profundidad en torno a los cuatro metros, y a una distancia que hace poco probable su relación con la zona investigada aun en el caso de tratarse de una necrópolis de cierta amplitud.

B. La estructura medieval

El carácter periurbano de la zona en el siglo XI viene establecido por la existencia de una almunia real en el arenal del río Darro "la Rambla", según las Memorias de Abd Allah.

El pago del Jaragüi constituía la zona entre los ríos Darro y Genil al Suroeste del casco urbano medieval. Se subdividía en Jaragüi Alto, con una extensión de 794 marjales, y Jaragüi Bajo con 976 marjales². La naturaleza de la zona en época nazarí viene dada a través de varios datos.

Torres Balbás recoge la cita en el siglo XV de los "molinos de Jarambi" "cerca de la puerta de Bibarrambla"(sic) quebrados por el rey Católico en 1488 en una de sus entradas por la Vega de Granada³. Los libros de habices inciden en la naturaleza de zona agrícola⁴:

² Según un apeo de 1644 recogido por Garzón Pareja, Historia de Granada, I, p.377 Granada 1980. El primero con 31 propietarios, el segundo con 26 propietarios.

³ Torres Balbás, L. Ciudades hispanomusulmanas. Madrid.1971 p.159. Cita de Pulgar. Crónica de los Reyes Católicos. II p.125)

⁴ Hernandez Benito, P. La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices. Granada 1990.

- (85) "Una haça en el Jaragui de dyes marjales, tyenela Malpica, vezino a Bib Almasda por XXXIII ps. cada anno..."
- (86) "Otra haça en el dicho pago de otros dyes marjales, tyenela Francisco el Juljel yerno de Aben Reduan por XXXV ps. cada anno..."
- (102) "Otra haça en el Jaragui, tyenela Aben Çuleiman vezino del Albaiysin a XX ps. cada anno..."
- (474) "Otra haça en el Jaragui de cuatro marjales alinde del Partal, Tyenela Juan Mahamed Palomino vecino a Rabad Albayda por XVII ps. y medio cada anno..."
- (506) "Medio molino en el Jaragui que solia cobrar los annos pasados Juan Ynfante y quedo este año desbaratado por las creçientes del Ynvierno pasado, suele rentar de CCC mrs. hasta quinientos mrs. cada mes, un anno con otro".
- (907) "Otra haça media en el Jaragui en compania de otra media del algima, es de VII marjales alinde del Milandy, tyenela toda Juan de Santa Crus el Bayady en XII reales cada anno..."
- (977) "otra haça en el Jaragui tyenela Bernardo de Malpica vezino a Bib Almasda en XXV reales cada anno, desde este anno de 503 hasta quatro annos."

Según el apeo de 1506 de las rentas de propios para castillo fronteros el tamaño de las parcelas oscilan en términos generales entre 5 y 10 marjales ⁵.

C. siglos XVI-XVII.

La zona mas inmediata al casco urbano y la muralla urbana era la "huerta de Jedida" (Gidida?) perteneciente a una hermana de Boabdil y cedida al licenciado Andrés Calderón, corregidor de Granada, por los Reyes Católicos en abril de 1492. En ella se desarrollará el barrio de la Magdalena. Su borde inferior venía dado por una acequia, límite que se mantiene en el

siglo XVII y justifica el trazado irregular de las últimas manzanas del barrio.

Aunque la proximidad al arrabal de Bibarrambla pudiera hacer pensar en un nivel alto de edificaciones, en todo caso las mismas estarían subordinadas a la trama de caminos rurales, sin que exista ningún dato que nos permita pensar en un barrio incipiente. Algunas construcciones no son en sentido estricto específicamente rurales, como las atarazanas incorporadas al Convento de S. Antón hacia 1565.

La imagen de la zona hacia finales del siglo XVI tal como nos viene dada en la *Plataforma* de Vico indica que se trata de un espacio donde los componentes rurales son aún muy fuertes. Todo el ámbito hacia el Sureste extramuros de la ciudad constituyó la parroquia de la Magdalena. Sólo cuando ya está avanzado el siglo XVII se consolida la urbanización de las huertas del Convento de Santo Domingo se cede parte de su territorio a la nueva parroquia de la Virgen de las Angustias.

Sólo dos edificios importantes se elevan en la zona: El Convento de S. Antón que configura una plaza delante de donde parten las calles Puentezuelas, Recogidas y de S. Antón, dicho edificio constituye la emergencia arquitectónica que articula todo el barrio. Asentados en el siglo XVI tras el traslado desde una primera ubicación junto a la ribera del Genil existe una primera iglesia, dibujada ya en 1567 por Wíngaerde, que será sustituida por otra construida entre los siglos XVII y XVIII ⁶. El otro edificio es el Beaterio de St. María Egipcíaca, fundado en 1595 y concluido en 1643; define el primer tramo de la calle Recogidas.

2. Los elementos espacio-funcionales

Dentro del análisis histórico consideramos esencial el estudio de aquellos indicios presentes en la planimetría que evidencian determinados modos de organización espacial y los

⁵ Luna Díaz, J.A. La parroquia de Santa María Magdalena de Granada un barrio en expansión hacia la Vega en el siglo XVI. *Chronica Nova*, p.219.

⁶ La existencia de una iglesia anterior a la actual es dato sobre el que no se ha publicado ninguna documentación, pero el dibujo de Wíngaerde no deja lugar a dudas. Para todo lo referente a la construcción de la iglesia: Gómez-Moreno Galera, J.M. La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650), pp.203-208.

distintos procesos de transformación subsiguientes. Centramos la atención en tres hechos: El parcelario inicial y sus transformaciones, la configuración de la trama viaria, y el proceso de urbanización deducible de las evidencias anteriores y de las tipologías funcionales y edificaciones presentes en la zona.

A.- El parcelario.

El plano de Dalmau ofrece una información fundamental sobre la periferia urbana que hasta ahora no ha sido valorada: el parcelario de las huertas en torno al casco urbano corresponde al estado real del mismo a fines del siglo XVIII. Podemos comprobarlo por medio de la comparación con la fotografía aérea de la zona a mediados del siglo XX, que incluso nos permite verificar errores de alineación en el plano, como puede verse en la información gráfica que adjuntamos.

Aun con los inevitables cambios producidos desde la conquista castellana, la imagen general del parcelario nos indica una alineación que viene determinada por la distribución de la red de acequias, que constituye referencia estable y junto con el tamaño de las parcelas agrícolas parece que facilitó un determinado modelo de trama urbana, pues sería posible hacer corresponder con cierta facilidad el ancho de la manzana urbana con la parcela agrícola de forma que las lindes correspondieran con los ejes de las calles.

Las posibles construcciones asociadas a dichas parcelas, dispersas y con escasa densidad dada la proximidad al núcleo urbano y la residencia de los propietarios -o arrendadores- en la ciudad, constituye otro elemento de referencia para definir dicho parcelario rural. Su ubicación se produciría en el borde de la parcela y en sentido paralelo a la misma, mientras que la construcción urbana penetra en la parcela perpendicular a su borde o linde.

B.- La trama urbana

El sistema hidráulico y el parcelario condicionan la organización posterior. El sistema de caminos articula los ejes principales de una

trama urbana incipiente que no es producto de un trazado sistemático. Si la calle Recogidas surge como elemento nuevo de carácter urbano asociado a la trama del barrio de la Magdalena, la calle S. Antón es preexistencia de carácter rural: es el camino que conduce desde el casco urbano a los molinos de la ribera del Genil, apoyados en la Acequia Gorda, que permanecen hasta el siglo XX, transformados en instalaciones industriales. A su vez, otros dos ejes viarios aparecen condicionados por la preexistencia del trazado de acequias.

La calle Frailes, con su trazado sinuoso, constituye anomalía en la definición de la trama urbana, no justificada por criterios topográficos. La clave nos la da la *Plataforma* de Vico, donde la "acequia madre" que sale de la ciudad se bifurca en varios ramales hacia el barrio de la Magdalena y el barrio de S. Antón, este último envolviendo el convento por el Oeste. Una nueva bifurcación define dos ejes correspondientes a las actuales calles de los Frailes y S. José Baja. La primera sigue hacia la Vega definiendo el borde inferior de los nuevos barrios. La calle S. José Baja marca, por tanto, un elemento de referencia que articula el parcelario en dos direcciones, hacia la calle Recogidas y hacia la calle S. Antón.

El carácter de zona semirural: Trama que define un viario urbano hacia el exterior y que mantiene en el interior de las manzanas usos agrícolas, caracteriza el siglo XVII, tal como es visible en la *Plataforma* de Vico y lo describe Jorquera "La calle de S. Antón pondremos como la principal de sus grandes barrios y nueva población, por ser ella la que da entrada a largas calles que arruinando huertas se aumentan nuevos habitantes. Tiene su principio en la plazuela de S. Antón, por el gran convento, y remata cerca de los molinos dando vista a el Genil dividiendo esta calle esta grande población [parroquia de la Magdalena] y la de las Angustias que por las tomas de agua se avcinda a el Darro. Sus calles son muchas y de bizarros edificios, con diversos jardines, algunos de ellos casi se pierden de vista como son los de San Miguel, la de S. Joseph y otros muchos que se incorporan con las guertas" (Jorquera I, p.30).

En resumen, la zona indicada no tiene relaciones reconocibles con la estructura urbana medieval como ámbito funcional periurbano. La calle S. Antón puede entenderse como una vía preexistente a la calle definida por la trama urbanizada, por lo cual, las posibles instalaciones dependientes de la proximidad al río Darro deben atribuirse a la faja externa a la zona objeto de planeamiento.

C.- El proceso de urbanización

Las opciones del crecimiento urbano al exterior del recinto amurallado son de dos tipos:

A.- Conversión de espacios agrícolas en urbanos mediante parcelación sistemática. Operaciones "inmobiliarias" de parcelación y venta. Sucede con los barrios de Duquesa y de las Angustias, el primero adquirido por un genovés, el segundo producto de la venta de toda la zona comprendida entre la huerta de Almanjarra Alta y el río Darro por el Convento de Santo Domingo.

B.- La otra opción es una urbanización "espontánea" debido al cambio funcional del parcelario más inmediato al casco urbano. Se intensifica la construcción en los bordes de las parcelas agrícolas siendo probable que se produzca una correspondencia sistemática entre ambas. Se define la calle S. Antón como eje urbano. Mediante la construcción de viviendas permanentes a lo largo de los caminos preexistentes con tipologías arquitectónicas propiamente urbanas y, a más largo plazo, una reorganización de las viviendas rurales, modificándose el uso rural mediante la reconversión total o parcial de la parcela desde huerta a jardín. Esta segunda opción, con su desarrollo en los bordes de las parcelas agrícolas impermeabilizándolas, dificulta, en caso de consolidarse, una trama propiamente urbana, dando lugar a islotes propiamente rurales. Es un fenómeno que caracteriza la expansión de la ciudad hacia el Oeste y que sólo se elimina en la segunda mitad del siglo XX.

Puede afirmarse que el barrio de S. Antón nunca llega a integrarse con carácter pleno en el casco urbano granadino, manteniendo un carácter de espacio de transición hasta el siglo

XX. La conexión tardía con la otra ribera del río Darro a través de los puentes de Castañeda y de la Virgen y la falta de continuidad entre el viario de los barrios de la Magdalena / Gracia e incluso con las manzanas de la ribera del río Darro a lo largo de la calle S. Antón vendría a mostrar la falta de una actuación urbanística "programada" de diseño general del barrio.

El proceso posterior al plano de Dalmau en su consolidación definitiva muestra un episodio de interés en la modificación del viario y regulación de la calle Nueva de S. Antón en su tramo final de encuentro con la calle S. Antón, de forma que la conexión con la calle Puente de Castañeda se modifica mediante la supresión de quiebros.

Las principales actuaciones urbanísticas en el siglo XX se refieren a dos operaciones que afectan a vías perimetrales: el ensanche de la calle Recogidas, en la segunda mitad de la década de los 50, alineándola con la fachada de la iglesia de S. Antón. Redujo la profundidad de las manzanas del siglo XVIII (n.ºs 1 y 2 del presente plan). Operación más radical fue el proyecto de ronda de circulación interior propuesto por el Plan General de Ordenación Urbana de 1973, donde la prolongación de la Gran Vía atravesaba el barrio de S. Antón para enlazar con la calle Pedro Antonio de Alarcón. Dicha propuesta es la que ha dado como consecuencia el ensanche de la calle Nueva de S. Antón en su tramo central.

D.- Las tipologías edilicias

El proceso indicado nos permite deducir la existencia de tipologías específicas a cada uno de los distintos momentos históricos y funcionales de la zona.

I.- *Tipologías medievales.* Pertenecen a las categorías rurales y periurbanas, es decir, cortijos/almunias, molinos en zonas específicas, aparte de otras como las atarazanas, asociadas a la producción de cañamo, o potenciales como rábitas. Ubicación dispersa, en función del parcelario agrícola, sin que sea probable que existan estructuras construidas correspondientes a cada una de dichas parcelas.

2.- Siglo XVI. La organización en función del borde favorecería una tipología encrujías paralelas al camino/calle, bien como casa-patio en los casos de mayor categoría social o abiertas hacia los huertos interiores. La tipología viene dada en parte por agrupaciones en viarios próximos como fueron las "casillas de Prats" en lo que hoy es la Plaza de Menorca. Construcciones de una sola crujía paralela al camino que pueden tener en su parte posterior otras edificaciones menores.

3.- Siglos XVII-XVIII. El proceso posterior supondría la ocupación sistemática de las parcelas con una ocupación en profundidad. En este caso parece claro que las posibilidades de una parcelación sistemática están condicionadas por el grado de consolidación de las propiedades construidas, lo que puede dar lugar a dos procesos distintos:

A.- reforma y acondicionamiento de las viviendas preexistentes; bien modificando características rurales mas o menos acentuadas, bien expandiéndola hacia el interior de la parcela mediante el añadido de nuevos cuerpos o efectuando una sustitución general de las estructuras.

B.- Puede suponer agrupación de varias parcelas agrícolas al objeto de establecer una reorganización mas homogénea de las manzanas de viviendas. Pueden introducirse ya desde un principio las viviendas plurifamiliares de tres plantas.

II. ANALISIS DEL CONTEXTO ARQUEOLÓGICO

I. Criterios de valoración y de análisis

Recogemos aquí lo expuesto por Ignacio Rodríguez Temiño y Miguel Puya sobre los criterios de evaluación del contexto arqueológico urbano ⁷:

"identificando los niveles arqueológicamente fértiles de una ciudad con su gran archivo de documentos no escritos, la diagnosis previa deberá enfocarse a la delimitación y evaluación del

potencial informativo existente en el momento de incoar el procedimiento de catalogación".

"La base inicial de esta documentación es la carta arqueológica. Su función principal consiste en inventariar y registrar sobre el plano todo el conocimiento existente sobre el pasado histórico de la ciudad acudiendo para ello a todas las fuentes de información disponibles -arqueológicas o no- entendiendo que no debe concebirse como la mera suma de datos, sino como la recopilación de las evidencias conocidas de la evolución cronológica de un conjunto interrelacionado de sistemas estructurados; lo que permite la formulación de hipótesis interpretativas sobre cada uno de ellos. Desde este punto de vista adquieren igual importancia los datos conocidos y las lagunas de información sobre cada período histórico".

"La carta arqueológica debe ir acompañada de otro documento donde se evalúe aquello que ha venido a denominarse la "erosión de la historia". Se trata de la cuantificación de la pérdida de información -mediante la remoción o alteración de los sedimentos arqueológicos- producida durante el propio devenir histórico de la ciudad... dos nuevos factores han marcado una profunda diferencia con lo anterior: los procesos de reurbanización, que han afectado notablemente las alineaciones históricas del parcelario medieval heredado, y el rápido proceso de sustituciones, con nuevos tipos de cimentaciones mas profundas y, sobre todo, con la ejecución de garages en planta de sótano."

"Esta información contrastada con la potencia de los niveles arqueológicos en las distintas áreas de la ciudad, comprobadas a través de las excavaciones, nos dará el porcentaje aproximado de documentación perdida de forma global y por áreas, e incluso, por etapas históricas".

"La unión de ambos documentos ofrecerá el panorama real de lo que se ha perdido y de lo que resta, detectándose de igual modo aquellas zonas en situación crítica donde sólo queden contadísimos lugares vírgenes con información suficiente para evitar el desconocimiento irremediable de su evolución histórica. La traducción cartográfica de estos resultados son las conocidas como cartas de riesgo".

⁷ "Zonas arqueológicas en ciudades actuales", en Casa palacio de Miguel de Mañara: Restauración. Sevilla 1993.

"las cartas de riesgo son los documentos que analizan la información existente a fin de evaluar la probable capacidad de los depósitos arqueológicos de cada etapa cronológica, así como las reservas bajo suelo pública, poniendo de relieve las posibilidades de documentación de cada área. El panorama resultante de la conjugación de las distintas cartas de riesgo se formalizará en un conjunto de áreas de características diversas, cuyas particularidades serán determinantes en la evaluación y toma de decisiones sobre el patrimonio arqueológico".

El resultado de todo ello será la delimitación global del bien objeto de catalogación específica (que en estos casos carecerá de entorno), así como el establecimiento de un conjunto articulado de zonas dentro del ámbito de la Zona arqueológica inscrita, atendiendo a los diversos criterios elegidos para la elaboración de las cartas de riesgo y otros parámetros de evaluación: la densidad de restos arqueológicos, la disposición de solares o casas no catalogadas en mal estado, la zonificación de áreas en función del conocimiento que tenemos de su evolución cronológica y otros similares".

2. Características del proceso histórico

El proceso histórico conocido, tal como es analizado en el apartado correspondiente, deriva en una serie de conclusiones e hipótesis derivadas de distintas fuentes documentales:

Documentación escrita: Ausencia de datos que indiquen un posible núcleo habitado periurbano en época medieval. Presencia de almunia en el siglo XI. La zona corresponde a usos agrícolas dominantes con un área de molinos en el borde del río Genil-Acequia Gorda.

Documentación gráfica y planimétrica. Imágenes del siglo XVI y Planimetría de los siglos XVIII-XX. Nos informan de varios hechos:

- A.- Existencia de permanencias de tipo rural:
 - Camino a los molinos (Calle S. Antón)
 - Acequias que van a condicionar el proceso urbanístico posterior:

- B.- Una indefinición a nivel de trama urbana que da como resultado las actuales manzanas 6 y 8 que deben entenderse como derivadas de una consolidación periférica de las parcelas agrícolas originales que dificultó el diseño de una trama homogénea, adecuada a las tipologías edilicias vigentes en los siglos XVII-XVIII, que es el momento en que se consolida la zona.

En conjunto nos parecen evidencias suficientes para establecer como hipótesis inicial que se trata de un área agrícola que adquiere naturaleza de zona periurbana desde el siglo XI, donde los usos agrícolas y la infraestructura que la acompaña permanece a lo largo de todo el proceso de transformación en espacio urbano, proceso tardío y nunca plenamente concluido.

Existen también lagunas en nuestro conocimiento, referidas sobre todo a los momentos históricos más tempranos. El único dato disponible sobre los usos de la zona en la Antigüedad es una sepultura en la zona próxima al río Genil que nos informa sobre las modificaciones de los niveles históricos producidos como consecuencia de las crecidas periódicas del río Darro, que tiene como consecuencia una importante acumulación de sedimentos y define un horizonte histórico a un nivel entre tres y cuatro metros por debajo de la rasante del terreno actual.

Existen, por tanto, dos series discontinuas

- 1.- Proceso desde la Antigüedad hasta la configuración del espacio agrario medieval
- 2.- Proceso desde la consolidación del espacio agrario medieval hasta su configuración como zona urbana. En este segundo la temprana construcción de la acequia Gorda -siglo XI al parecer- junto con la delimitación del casco urbano mediante las murallas permite establecer una subdivisión teórica:
 - a.- Fase Altomedieval previa al asentamiento urbano en el llano
 - b.- Fase Bajo medieval-moderna. Desde el siglo XI. Las relaciones espacio-funcionales derivan de su naturaleza periurbana.

3. Tipos de restos arqueológicos

Los posibles restos existentes pueden referirse a dos niveles de conocimiento:

A.- E estructuras/Nivel arquitectónico

- 1.- Estructura. Entendiendo por tales también las negativas (fosas, canales, etc) (Características morfológicas y constructivas)
- 2.- Ambiente o ámbito. (Unidad espacial).
- 3.- Correspondencia entre unidades espaciales adyacentes. Tipologías funcionales.
- 4.- Complejo arquitectónico. Tipologías edificaciones. Usos espaciales
- 5.- Depósitos asociados a las estructuras

B.- Espacios/Nivel urbano

- 6.- Parcelario rural / urbano. Unidad urbanística,
- 7.- Trama urbana. (Manzana)
- 8.- Sistemas generales de infraestructura urbana

La actuación arqueológica limitada a la parcela supone un reconocimiento de las posibles estructuras comprendidas en la misma. Si tenemos en cuenta el proceso espacial descrito, la posible correspondencia entre estructura y parcela adquiere varios significados:

La existencia de estructuras no correspondientes al parcelario del siglo XVIII pondría en evidencia una organización espacial anterior al sistema urbano generado entre los siglos XVI y XVIII. No obstante es posible que si el mismo ha estado condicionado por el parcelario agrícola en un proceso lento se produzcan situaciones más complejas:

- 1.- Presencia de construcciones asociadas a las funciones agrícolas de la parcela.
- 2.- Construcciones asociadas a la definición de un viario urbano incipiente. (Desarrollo perimetral).
- 3.- Ocupación en "manzana densa". Construcciones desarrolladas en profundidad ocupando todo el fondo de parcela.

En el caso más complejo posible todas estas fases podrían encontrarse en el mismo espacio. Las dos primeras pueden corresponder a momentos consecutivos o darse sólo uno de los casos.

Un segundo elemento articulador espacial a escala más amplia es el que deriva del sistema de regadío existente en la zona. Su ubicación es el más claro indicador de la alineación del parcelario agrícola.

Los elementos a escala urbana son más difíciles de identificar por medio de intervenciones puntuales mediante sondeos en las parcelas. Las posibles divisiones del parcelario son, por lo general, indicios muy débiles que difícilmente serán identificables en sondeos arqueológicos donde, por otro lado, cabe la posibilidad de que dichos límites, en parte o en su totalidad, correspondan a los bordes de la zona investigada con metodología arqueológica. En principio, los perfiles estratigráficos obtenidos en el vaciado de tierras del solar ofrecen una lectura a escala más adecuada a la solución del problema planteado que el sondeo puntual.

4. Diagnóstico de la zona

Los criterios de protección de un contexto arqueológico vienen determinados por el estado y complejidad de los niveles arqueológicos. En su valoración influyen varios parámetros

- 1.- Potencia estratigráfica
- 2.- Grado de alteración de los niveles arqueológicos
Tipo y ubicación de las infraestructuras urbanas
Distribución de las construcciones de nueva planta que implican destrucción de niveles arqueológicos.
- 3.- Naturaleza de los restos arqueológicos y complejidad de la pluriestratificación.
- 4.- Tendencias de transformación.
Estado de conservación de las viviendas en espacios que sólo afecta de forma parcial el sustrato arqueológico.

El grado de conocimiento arqueológico de la zona es nulo en el sentido de que ningún sondeo ha sido realizado en el área objeto del planeamiento. Los datos que adjuntamos se refieren al grado de alteración derivado de las intervenciones constructivas en la segunda mitad del siglo XX, que han supuesto una importante remoción de tierras. Resumimos en cuadro los datos por manzana y los desglosamos en apéndice por parcela. Entendemos como espacio consolidado tanto el ocupado por las nuevas edificaciones como por los edificios rehabilitados.

Grado de conservación del contexto arqueológico (m²)

Mnz	Superficie	Nº Parc	Consolidada	Conservada	%
1	3.818	19	3.445	373	9,82
2	*6.336	6	2.230	88	1,38
3	3.230	18	1.069	2.161	66,9
4	3.943	23	1.293	2.650	67,2
5	1.607	10	750	857	53,32
6	3.745	16	1.672	2.073	55,35
7	1.553	10	746	807	51,96
8	+10.198	24	2.894	7.304	71,62

* 3.930 m² corresponden al Convento de S. Antón.

+ Falta una parcela.

5. Criterios de normativa

La carencia de datos positivos sobre la existencia de restos arqueológicos en el espacio analizado no proviene de la comprobada ausencia de los mismos sino de la carencia de intervenciones. Por esto, los criterios de prevención consideramos que deben atender a los parámetros de conocimiento histórico de la zona al objeto de establecer unas precauciones.

Es claro que la zona nunca tuvo una población de naturaleza urbana, ni siquiera como arrabal, durante época medieval. Los condicionantes del sistema hidráulico en el momento del diseño de la trama viaria indica que dichas funciones rurales están presentes en la zona alta

mas inmediata al casco urbano medieval, al tiempo que la zona mas alejada ha mantenido hasta el siglo XX usos agrícolas englobados.

En base a dicho contexto, es posible prever una distribución y densidad de los posibles restos arqueológicos que sirva de referencia para establecer qué criterios de intervención parecen mas aconsejables en la zona.

Estamos de acuerdo con Rodriguez Temiño y Miguel Puya cuando indican que debe dotarse al proyecto de excavación "*de auténtico carácter definidor de la actuación futura*" el proyecto de excavación, "*para lo cual habrá que eliminar en la medida de lo posible las incertidumbres sobre la naturaleza y estado de los restos arqueológicos del área donde se actúa, acudiendo al análisis de las excavaciones circundantes u otras noticias de hallazgos que arrojen luz sobre el tema y, especialmente, a técnicas de prospección directa, bien con sondeos puntuales con recuperación de testigos, bien con los métodos que nos proponen la geofísica o con calicatas a mano y/o a máquina realizadas al efecto*"⁸. Por esto consideramos apropiado proponer control de movimiento de tierras y sondeos, mecánicos y/o manuales, ya que según dichos autores "*Estas técnicas serán especialmente aptas en las áreas donde existan dudas sobre la presencia de restos arqueológicos o de la continuidad de los mismos.*"

El movimiento de tierras no sirve para documentar partes de estructuras sino su presencia / ausencia, superficie ocupada y orientación de dichas estructuras. Estos datos permiten reconocer un modo de ocupación espacial cuando existen usos nítidamente diferenciados como sucede en la zona que nos ocupa (edificaciones en zona agrícola). Parece convenir con lo dispuesto en la normativa del Avance del Plan Especial del Centro histórico en lo referido al grado II: *Documentar los paquetes estratigráficos que desaparecerán durante el proceso natural de renovación y sustitución del paquete inmobiliario de la ciudad y sus sistemas generales de infraestructuras.*

⁸ "Zonas arqueológicas en ciudades actuales", en Casa palacio de Miguel de Mañara: Restauración. Sevilla 1993.

6. Determinación de superficie útil excavable por parcela.

La presencia de estructuras positivas y negativas y depósitos asociados identificados en el transcurso del movimiento de tierras implica su documentación, que puede ser hasta la excavación sistemática si la naturaleza de los restos localizados lo requiriera. La normativa del *Avance del Plan Especial del Conjunto Histórico* establece unos porcentajes de superficie a intervenir con metodología arqueológica. La justificación de dichos porcentajes es fijar "los metros cuadrados mínimos de excavación que se consideran suficientes para asegurar la correcta documentación de los restos soterrados". Dicha valoración parece claro que no puede establecerse mediante una correlación genérica en función de la superficie de la parcela, sino de las previsiones establecidas por el potencial arqueológico de la zona, donde se valoran las condiciones de las estructuras conservadas y parcelario disponible. A manera de ejemplo vamos a analizar cual es la relación que existe entre la superficie total del solar y la superficie disponible para la intervención arqueológica en condiciones "standard"

En el gráfico de la figura 12 se plantean parcelas de distinto tamaño adaptadas a las dimensiones y formas más frecuentes en el casco urbano granadino y de manera especial en la zona aquí estudiada. A manera de referencia digamos que la parcela mayor, en torno a los 300 metros cuadrados equivale al tipo de casa palacio en torno a patio porticado, que puede disponer además de jardín y construcciones menores anejas. En el caso tipo: parcela entre edificaciones laterales de cronología similar, de cimentación poco sólida, reservamos un espacio perimetral de un metro y otro inmediato a la calle de cuatro metros de ancho para movimiento de tierras. Los porcentajes de superficie máxima excavable en dichas condiciones vienen dados en el cuadro siguiente.

Sup.Total	Sup.Excav.	%
300	195	65
200	120	60
150	82,5	55
108	49	45.37

De dichos datos se deduce claramente que los porcentajes establecidos por el *Avance del Plan Especial del Conjunto Histórico* en sus dos grados máximos : 75-100% y hasta 75%, tienen escasa relevancia en la práctica pues sólo afectan a grandes superficies en contextos abiertos.

En base a dicho análisis hemos ajustado la previsión de superficie a intervenir por parcela, en el caso de que la naturaleza de los restos observados en el transcurso del movimiento de tierras así lo requiriera.

Aparte debemos tener en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de protección y fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995 de 7 de febrero) establece las siguientes precauciones en zonas de servidumbre arqueológica:

Art. 73

- a.- *Orientación de las calificaciones de suelo hacia las áreas de menor riesgo.*
- b.- *Establecimiento de obligaciones específicas para los promotores de actuación en relación con la realización de catas y estudios previos.*
- c.- *Incorporación de informes arqueológicos a la documentación exigida para las actuaciones*
- d.- *Ordenación temporal de las actuaciones que permita acomodar los programas de investigación arqueológica.*
- e.- *Establecimiento de procedimientos que garanticen el cumplimiento de lo previsto en el art. 49.3 de la Ley 1/1991 para la realización de obras.*
- f.- *Consideración de las obligaciones derivadas de la Ley 1/1991 y el presente Reglamento como carga urbanística y establecimiento de las determinaciones necesarias para su reparto con arreglo a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación urbana y legislación complementaria.*

Art. 75

2. *Corresponde a los promotores de las obras o actuaciones remitir a la Delegación Provincial la notificación 15 días antes, como mínimo de la iniciación de las obras, contándose dicho plazo a partir de la recepción de la mencionada notificación.*
3. *Recibida la notificación la Consejería de Cultura podrá ordenar la realización de catas o prospecciones arqueológicas en el plazo de 15 días a que se refiere el apartado anterior, fijando los plazos y condiciones que resulte necesario, lo que deberá ser ejecutado por el promotor de las obras, según establece el artículo 48.1 de este Reglamento.*

Art. 48.

1. *Con carácter previo a la autorización de actuación en zonas arqueológicas y zonas de servidumbre arqueológica, así como en conjuntos históricos en los que el planeamiento urbanístico o las instrucciones particulares que les sean de aplicación establezcan medidas de protección arqueológica deberá realizarse por el promotor de las obras la actividad arqueológica necesaria para la protección del Patrimonio Arqueológico que pudiera existir en el subsuelo.*
2. *Las actividades arqueológicas que se realicen en cumplimiento del apartado anterior, tendrán el carácter de urgentes, debiendo autorizarse por el procedimiento establecido en el título IV del decreto 32/1993 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades arqueológicas.*
3. *Realizada la actividad arqueológica y evaluados sus resultados, se determinará por el órgano competente para autorizar las obras las previsiones que habrán de incluirse en el proyecto de intervención cuando resulte necesaria la consolidación, integración o renovación del Patrimonio Arqueológico.*

4. *El proyecto de intervención se presentará una vez redactado conforme a lo previsto en el apartado anterior, acompañado de la documentación a que hace referencia el artículo 47.*

Art. 39

2. *A los efectos del reparto de cargas urbanísticas se tendrá en cuenta la necesidad de conservación del patrimonio Arqueológico en el momento de estimar los aprovechamientos patrimonializables*

Grado de intervención propuesto:

- A. *Control de movimiento de tierras⁹. Remoción general de los substratos. No se considera parte de la obras de edificación sino como un acto de contenido específicamente arqueológico. Sus objetivos son la identificación de elementos estructurales cuya existencia y ubicación no es posible determinar "a priori" y la documentación de la secuencia estratigráfica. Por ello la actuación de las máquinas deberá completarse con los trabajos manuales que requiera el correcta registro de los datos. Comprende un período para el dibujo, toma de mediciones y recogida de materiales identificados.*
- B. *Sondeos.*
 1. *Mecánicos.(S) Parcelas con desarrollo en profundidad entre otras de reciente construcción donde ya se ha producido un vaciado de tierras.*
 2. *Manuales. (S-M) En todos los casos en que aparezcan estructuras distintas de las correspondientes al edificio conservado. Se entiende por estructuras tanto los elementos positivos como negativos (fosas). La aparición de las mismas puede afectar al grado de las parcelas inmediatas.*
- C. *Vigilancia arqueológica. Sobre todo teniendo en cuenta la profundidad a que apareció la sepultura ibero-romana debe existir una vigilancia que controle la posible existencia de restos similares en los niveles mas profundos.*

⁹ *Control del movimiento de tierras. Registro de los niveles arqueológicamente fértiles mientras se están llevando a cabo los trabajos de excavación sin metodología arqueológica ni finalidad investigadora. No obstante, el ritmo y los medios utilizados para la extracción de tierra debe permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideran de interés.*

APÉNDICE: Diagnóstico de la zona por manzanas

Tomamos como base los datos incluidos en la memoria del presente Plan Especial:

Calle / número	Parcela catastral
(Parc.Cat.)	Metros cuadrados aproximados de la parcela
(M2)	Número de plantas de la vivienda
(Plantas)	Estado de conservación
(Conservación)	Nº de ficha en catalogo del P.G.O.U.
Cat.PGOU	Época aproximada de la construcción existente
(Fecha)	Catalogación propuesta para la arquitectura
Niv.Cat.	Conocimiento de los contextos arqueológicos
Niveles Arqueológicos	Porcentaje de superficie disponible para
%	la investigación arqueológica



Plano general con la ubicación de las parcelas

MANZANA I

CALLE/NUMERO	Parc. Cat.	M ²	Plantas	Conservación	FECHA	NºCat. PGOU	Nivel Cat	Niveles Arqueológicos	% Excav
Recogidas 13	07	369	8+	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Frailes 18		315	4+	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Frailes 20	07	52	3	Malo	XIX	-	-	No conocidos	S
Frailes 22	08	52	3	Malo	XIX	-	-	No conocidos	S
Frailes 24	09	143	3+	Malo	XIX	-	-	No conocidos	S
Frailes 24D	10	126	3+	Malo	XIX	-	-	No conocidos	
Frailes 28	11	135	4	Regular	Reciente	-	-	Destruídos	-
Frailes 30	12			Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Martín Lagos 3	12	860	6	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Martín Lagos 1	13	265	8	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Recogidas 27	13	212	8+	Regular	Reciente	-	-	Destruídos	-
Recogidas 25	15	120	5	Regular	Reciente	-	-	Destruídos	-
Recogidas 23	16	237	5+	Regular	Reciente	-	-	Destruídos	-
Recogidas 21	17	238	7+	Regular	Reciente	-	-	Destruídos	-
Recogidas 19		360	6+	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Recogidas 17	18	250	4	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Recogidas 15	19	84	6	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-

Delimitada por las calles Recogidas, Martín Lagos, Pegarrecio y Frailes.

Las únicas parcelas cuyo sustrato arqueológico no ha sido destruido en su totalidad tienen construcciones en profundidad muy estrechas inmediatas a la calle Frailes. Por sus características apenas permiten un sondeo longitudinal que establezca la posible correspondencia con un camino o la acequia que da lugar a la calle.



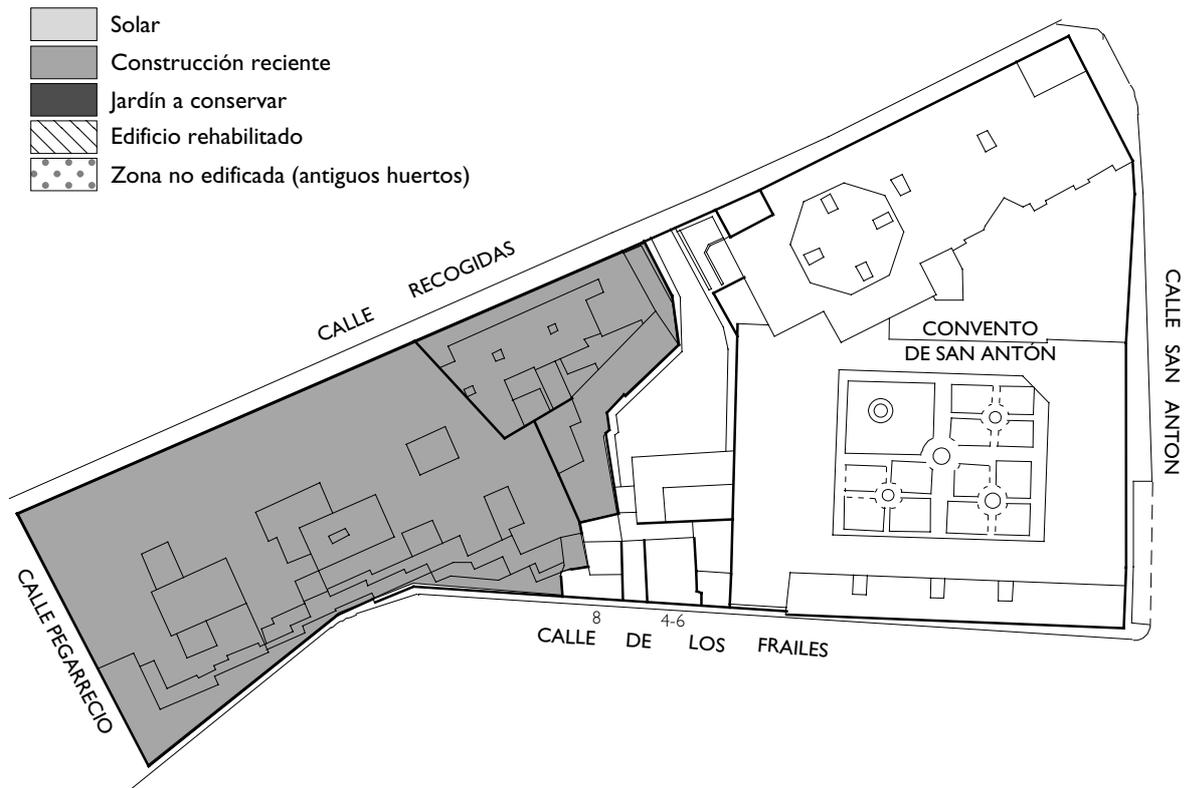
MANZANA 2

CALLE/NUMERO	Parc. Cat.	M ²	Plantas	Conservación	FECHA	NºCat. PGOU	Nivel Cat	Niveles Arqueológicos	% Excav
Frailles 4-6	03	88	3/4	Regular	XIX	-	-	No conocidos	S-M
Frailles 8	04	67	3+	Bueno	XIX	-	-	No conocidos	S-M
Recogidas 9-11	05	1.896	7	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Recogidas 7	06	334	7	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Recogidas 5	02	3.930	-	Regular	S.XVII	-	BIC	No conocidos	-
Recogidas 3	01	21	2	Bueno		-	-	No conocidos	

Delimitada por las calles Recogidas, San Antón, Frailles y Pegarrecio.

Corresponde al convento de San Antón. Sólo conserva unas pequeñas parcelas en la calle Frailles. De ser correctas las hipótesis planteadas, corresponderían a un segundo momento, cuando se cierra el pasillo que separa la manzana originada por el eje de la calle Recogidas del Convento de San Antón, debido a que la infraestructura hidráulica que obliga a conservar dicho espacio sin edificar y da lugar a la calle Frailles se encuentra en desuso. Por su relación con dicha infraestructura funcional es interesante la verificación del proceso mediante excavación.

La escasa superficie disponible reduce la intervención a sondeos puntuales, siendo aconsejable el control posterior del movimiento de tierras.



MANZANA 3

CALLE/NUMERO	Parc. Cat.	M ²	Plantas	Conservación	FECHA	NºCat. PGOU	Nivel Cat	Niveles Arqueológicos	% Excav
Afan de Rivera 2	01	112	3	Bueno	XIX	-	-	Destruídos	-
Afan de Rivera 4	02	108	3	rehabilitada	XIX	-	-	No conocidos	-
Afan de Rivera 6	03	75	3/4	Regular	XIX	-	-	No conocidos	-
Afan de Rivera 12	05	286	3	Regular	XVIII	838	A	No conocidos	S
Afan de Rivera 14	06	104	3	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Afan de Rivera 16	07	204	5	Bueno	Reciente	-	-	No conocidos	-
Afan de Rivera 18	08	177	-	Solar	-	-	-	No conocidos	50
Afan de Rivera 20	09	235	-	Solar	-	-	-	No conocidos	60
Afan de Rivera 22	10	621	3+	Malo	XVII-XVIII	-	A	No conocidos	65
Porton Tejeiro 7	11	99	-	Solar	-	-	-	No conocidos	45
P. Tejeiro 5 Dupl	12	57	-	Solar	-	-	-	No conocidos	65
Porton Tejeiro 5	13	105	-	Solar	-	-	-	No conocidos	50
P. Tejeiro 3 Dupl	14	136	3/4	Malo	XIX	-	-	No conocidos	50
Porton Tejeiro 3	15	151	3/4	Malo	XIX	-	-	No conocidos	50
Porton Tejeiro 1	17	161	3+	Regular	XIX	-	-	No conocidos	50
Frailles 25	18	33	3	Bueno	Reciente	-	-	No conocidos	-
Frailles 27	04	566	3	Bueno	Reciente	-	-	No conocidos	-

Delimitada por las calles Frailles, Portón de Tejeiro, Nueva de S. Antón y Afan de Ribera.

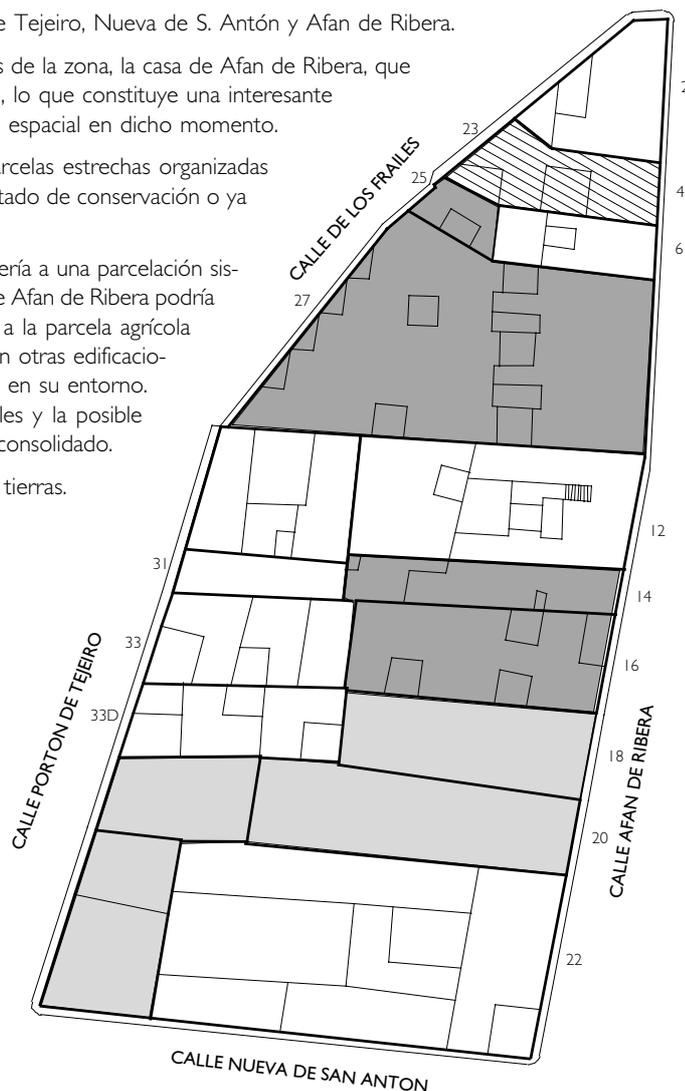
Contiene una de los edificios mas antiguos de la zona, la casa de Afan de Ribera, que puede pertenecer al momento preurbano, lo que constituye una interesante referencia para determinar la organización espacial en dicho momento.

En la zona aún no consolidada existen parcelas estrechas organizadas en profundidad. Construcciones en mal estado de conservación o ya solares.

Según las hipótesis propuestas correspondería a una parcelación sistemática sobre el parcelario rural. La casa de Afan de Ribera podría ser el edificio dominante correspondiente a la parcela agrícola por lo que no parece probable que existan otras edificaciones pertenecientes a distintas propiedades en su entorno. El entorno correspondiente a la calle Frailles y la posible acequia principal de la zona se encuentra consolidado.

Se propone el control de movimiento de tierras.

-  Solar
-  Construcción reciente
-  Jardín a conservar
-  Edificio rehabilitado
-  Zona no edificada (antiguos huertos)



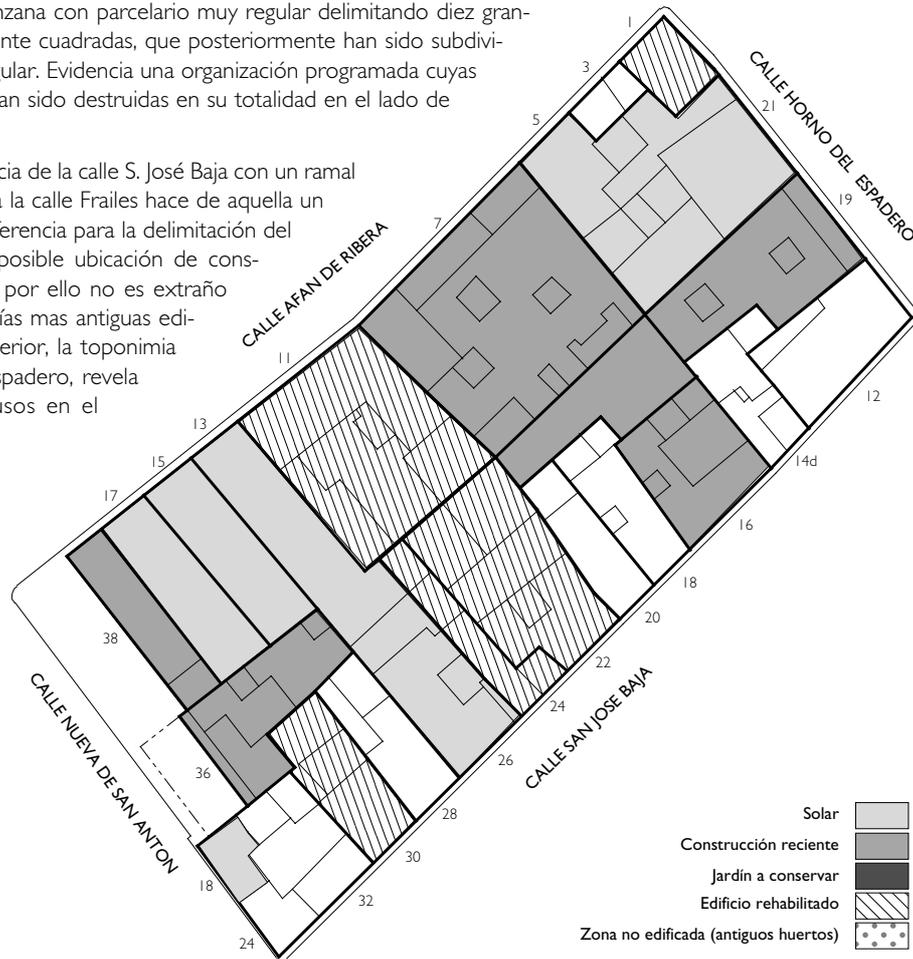
MANZANA 4

CALLE/NUMERO	Parc. Cat.	M ²	Plantas	Conservación	FECHA	NºCat. PGOU	Nivel Cat	Niveles Arqueológicos	% Excav
Afan de Ribera 1	01	63	4	rehabilitada	XIX-XX	840	B	No conocidos	45
Horno Espadero 21	02	428	4/2	Solar	-	-	-	No conocidos	65
Horno Espadero 19	03	226	4+	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
S. Jose Baja 12	04	225	3	Regular	XIX	-	B	No conocidos	60
S. Jose Baja 14	05	48	3/4	rehabilitada	XIX-XX	858	B	No conocidos	S-M
S. Jose Baja 16	06	175	3+	Regular	XIX-XX	859	B	Sótano	50
S. Jose Baja 18	07	110	3	Mala	XIX	860	B	No conocidos	50
S. Jose Baja 20	08	99	3	Mala	XIX-XX	861	B	No conocidos	45
S. Jose Baja 22	09	283	2/3	rehabilitada	XVIII-XIX	862	B	No conocidos	60
S. Jose Baja 24	10	80	4	rehabilitada	XIX-XX	863	B	No conocidos	45
S. Jose Baja 26	11	165	3	Solar	XVII-XVIII	864	B	No conocidos	50
S. Jose Baja 28	12	117	3	Regular	XVIII	865	B	No conocidos	50
S. Jose Baja 30	13	130	3	rehabilitada	XIX-XX	866	B	No conocidos	50
S. Jose Baja 32	14	131	4/3	rehabilitada	XIX-XX	-	B	No conocidos	50
S. Jose Baja 34	15	32	3	Regular	XVIII-XIX	-	-	No conocidos	S-M
Nueva S. Antón 18	16	35	-	Ruina	XVIII-XIX	-	-	No conocidos	S-M
Nueva S. Antón 20	17	166	6/7	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
Nueva S. Antón 22	18	99	6	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
Afan Riv. 13/15/17	19-21	497	-	Solar	-	-	-	No conocidos	65
Afan de Ribera 11	22	286	3/2	Buena	reciente	-	-	Destruídos	-
Afan de Ribera 9/7	23	516	3/4	Buena	reciente	-	-	Destruídos	-
Afan de Ribera 3	24	32	3	rehabilitada	reciente	841	B	Sótano	S-M

Delimitada por las calles Horno de Espadero, Afan de Ribera, Nueva de S. Antón y S. José Baja.

Su borde inferior ha sido afectado en su mayor parte por el ensanche de la calle Nueva de S. Antón. Manzana con parcelario muy regular delimitando diez grandes unidades sensiblemente cuadradas, que posteriormente han sido subdivididas de forma mas irregular. Evidencia una organización programada cuyas edificaciones originales han sido destruidas en su totalidad en el lado de la calle Afan de Ribera.

La posible correspondencia de la calle S. José Baja con un ramal de la acequia que origina la calle Frailes hace de aquella un elemento especial de referencia para la delimitación del parcelario agrícola y la posible ubicación de construcciones en su borde, por ello no es extraño que conserve las tipologías mas antiguas edificadas. En su borde superior, la toponimia de la calle: Horno de Espadero, revela la presencia de unos usos en el nuevo barrio.



MANZANA 5

CALLE/NUMERO	Parc. Cat.	M ²	Plantas	Conservación	FECHA	NºCat. PGOU	Nivel Cat	Niveles Arqueológicos	% Excav
S. Jose Baja 2	01	142	3	Regular	XIX-XX	-	-	No conocidos	50
S. Jose Baja 4	02	394	4+	Regular	XIX-XX	-	B	No conocidos	65
S. Jose Baja 6	03	135	3/4	Regular	XIX	-	-	No conocidos	50
S. Jose Baja 8	04	262	3	rehabilitada	XVIII-XIX	848	B	No conocidos	60
S. Jose Baja 10	05	102	3	rehabilitada	XX	847	B	No conocidos	50
Horno Espadero 22	06	84	3	Solar	-	850	-	No conocidos	45
Horno Espadero 24	07	115	4	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
Frailles 17	08	136	3/4	Bueno	reciente	843	B	?	-
Frailles 15	09	77	4	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
Frailles 13	10	160	3/4	rehabilitada	XIX	-	B	No conocidos	55



MANZANA 6

CALLE/NUMERO	Parc. Cat.	M ²	Plantas	Conservación	FECHA	NºCat. PGOU	Nivel Cat	Niveles Arqueológicos	% Excav
Frailles 7	01	470	5	Bueno	Reciente	-	-	Destruídos	-
Frailles 5	02	248	3/4	Bueno	Reciente	-	-	No conocidos	
Padre Alcover 2	03	152	3/4	rehabilitada	XVIII-XIX	-	-	No conocidos	S-50
Padre Alcover 4		133	3	Bueno	Reciente	-	-	No conocidos	
Padre Alcover 6	04	210	3	Bueno	XIX	-	-	No conocidos	S-60
Padre Alcover 8	05	256	4	Bueno	XVIII	856	A	No conocidos	60
Padre Alcover 10	06	513	3	Malo	XVIII/XIX	855	A	No conocidos	65
Padre Alcover 12	07	97	4/5	rehabilitada	Reciente	-	-	No conocidos	
Horno Espadero 8	08	72	3/4	rehabilitada	XIX	851	B	No conocidos	45
Horno Espadero 10	09	81	3/4	Regular	XIX	-	B	No conocidos	45
Horno Espadero 12	10	144	3/4	rehabilitada	XIX	-	-	No conocidos	50
Horno Espadero 14	11	122	3/4	rehabilitada	XVIII	854	B	No conocidos	50
Horno Espadero 16	12	98	4/5	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
Horno Espadero 18	13	294	4/5	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
S. Jose Baja 7	14	310	36	Malo	XIX	-	-	No conocidos	S-
S. Jose Baja 5	15	465	4/5	Regular	reciente	-	-	Destruídos	-
S. Jose Baja 3	16	80	3+	rehabilitada	XIX	-	-	No conocidos	S-

Junto con la manzana 8 definen una gran cuña que forma el núcleo de la zona. Son las dos unidades donde menos impacto tuvo el proceso de urbanización, mostrando, a nuestro parecer, que el mismo se produjo de forma paulatina desde los bordes hacia el interior, articulados mediante elementos espaciales rurales.

Consolidada la arquitectura en la calle S. José Baja, salvo una parcela, queda la zona correspondiente a la Calle Padre Alcover y Horno de Espadero, con tipologías entre las más antiguas de la zona e incluso un corral de vecinos que sabe aprovechar el fondo de la manzana. La forma ligeramente en cuña es salvada mediante la articulación de las parcelas en relación a las calles inmediatas y una organización en profundidad.

No obstante la irregularidad de las parcelas, tanto en su tamaño como en su perímetro, parece indicar la adaptación a un espacio ya dado, no originado por el diseño de una trama urbana regular. La continuidad con la manzana 8 muestra que la calle S. José Baja sería el eje de referencia inicial mientras que la calle Padre Alcover es un intento de articular las manzanas en base a la edificación de borde de la calle S. Antón.



MANZANA 7

CALLE/NUMERO	Parc. Cat.	M ²	Plantas	Conservación	FECHA	NºCat. PGOU	Nivel Cat	Niveles Arqueológicos	% Excav
S. Anton 16	01	226	4/3	Bueno	XX	-	B	No conocidos	60
S. Anton 14	02	157	5/3	Bueno	XX	-	B	No conocidos	50
S. Anton 12	03	302	6/5/4	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
S. Anton 10	04	149	7/6/5	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
S. Anton 8	05	95	4/5	Regular	XX	-	B	No conocidos	45
S. Anton 6	06	117	5	Regular	XX	-	B	No conocidos	50
S. Anton 4	07	295	6	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
Padre Alcover 3	08	49	2	Bueno	XVII-XIX	-	-	No conocidos	5
Padre Alcover 5	09	73	2/3	Solar	en construcción	-	-	No conocidos	45
Horno Espadero 4	10	90	3/4	Regular	XIX-XX	-	B	No conocidos	45



MANZANA 8

CALLE/NUMERO	Parc. Cat.	M ²	Plantas	Conservación	FECHA	N°Cat. PGOU	Nivel Cat	Niveles Arqueológicos	% Excav
Homo Espadero 15	01	116	2	Bueno	reciente		-		-
Homo Espadero 13	02	171	2/3	rehabilitada	XIX-XX		B	No conocidos	50
Homo Espadero 11	03	120	3	Regular	XIX		B	No conocidos	50
Homo Espadero 9	04	106	2	abandono	XVIII-XIX		-	No conocidos	50
Homo Espadero 7	05	199	2	Regular	XVIII-XIX		-	No conocidos	50
Homo Espadero 5	06	88	3	Regular	XIX-XX		-	No conocidos	45
Homo Espadero 3	07	218	3	rehabilitada	XIX-XX		-	No conocidos	60
S. Anton 18	08	297	5/6/7	Bueno	reciente		-	Destruídos	-
S. Anton 20	09	315	2/3	rehabilitada	XIX-XX		B	No conocidos	S-65
S. Anton 22/24	10	472	3/4	Bueno	reciente		-	Destruídos	-
S. Anton 26	11	266	6/7	Bueno	reciente		-	Destruídos	-
S. Anton 28	12	1.242	3	Regular	XIX	949	A	No conocidos	65
Nueva S. Anton 4	13	148	4+	Regular	solar	-	-	No conocidos	50
Nueva S. Anton 6	14	220	4	Regular	solar	-	-	No conocidos	60
Nueva S. Anton 8	15	315	-	solar	-	-	-	No conocidos	65
Nueva S. Anton 10	16	315	6/7	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
Nueva S. Anton 12	17	220	6/7	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
Nueva S. Anton 14	18	188	6	Bueno	XX	-	-	-	-
Nueva S. Anton 16	19	1.020	6/3	Bueno	reciente	-	-	Destruídos	-
S. Jose Baja 21	20	102	3	rehabilitada	XIX	872	B		50
S. Jose Baja 19	21	138	3	Regular hostel	XIX	871	B		50
S. Jose Baja 17	22	752	3	rehabilitada	XVIII-XIX	870	B		65
S. Jose Baja 15	23	112	3	rehabilitada	XVIII-XIX	869	B		50
S. Jose Baja 13	24	560	3/2	rehabilitada	XIX-XX	868	B		65
Padre Alcover 16	25	710	3/1	Regular	XIX-(XVIII?)	-	-		65
Padre Alcover 18/20	26	611	-	solar	-	-	-		65
Padre Alcover 22	27	49	-	solar	-	-	S	No conocidos	S
Padre Alcover s/n	28	1.128	1	solar	-	-	S	No conocidos	
Padre Alcover 19				abandono			-	No conocidos	



RESUMEN

Se presenta el trabajo realizado para el Plan Especial de Protección y Reforma interior del barrio de San Antón (Granada). En la primera parte se analiza el proceso de configuración espacial en base a preexistencia de naturaleza rural, el carácter de trama urbana no consolidada y su relación con los distintos momentos históricos. En la segunda se establece un diagnóstico de su potencialidad arqueológica en función de la arquitectura del barrio y el proceso histórico criterios de normativa deducibles de sus características históricas y morfológicas.

PALABRAS CLAVE: Planeamiento urbanístico, Granada, Diagnóstico arqueológico, San Antón

ABSTRACT

We present here the study carried out for the Special Plan of Protection and Inner Reform of District S. Antón (Granada). In the first section we analyze the way spaces are configurated on the basis of rural preexistent features, the zone's character of non-consolidated urban pattern and its relation with different historical moments. In the second we establish a diagnosis of its archaeological potentiality according to district architecture and historical process, and define some criteria for legal regulations derived from historical and morphologic characteristics.

PALABRAS CLAVE: Town planning, Granada, archaeological diagnosis, San Antón

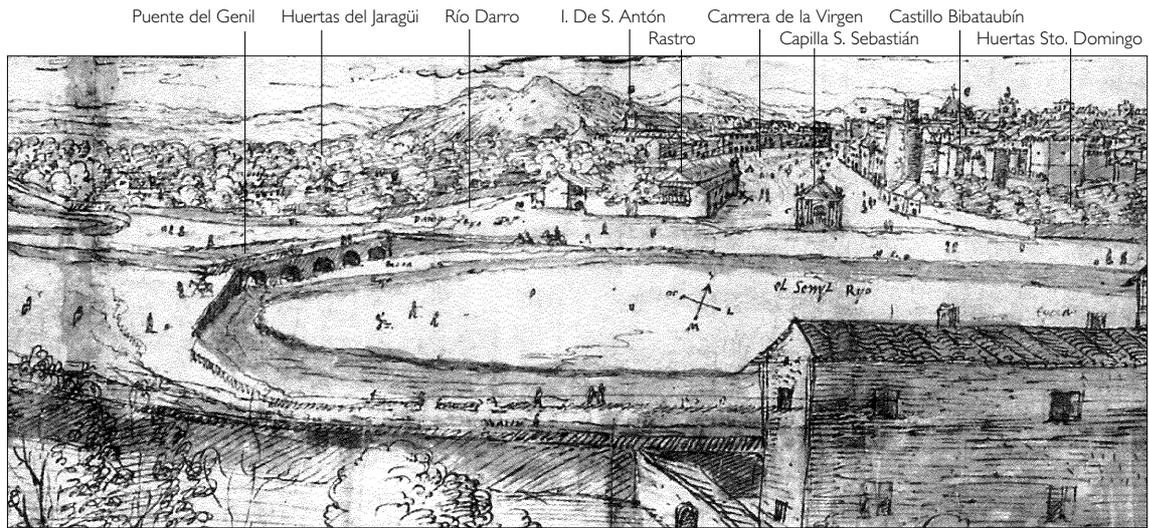


Fig. 1. Anton V. der Wingaerde. Vista de Granada desde el Sur (1576). Dibujo preparatorio.



Fig. 2. A. de Vico. Plataforma de Granada. Detalle (Finales siglo XVI).

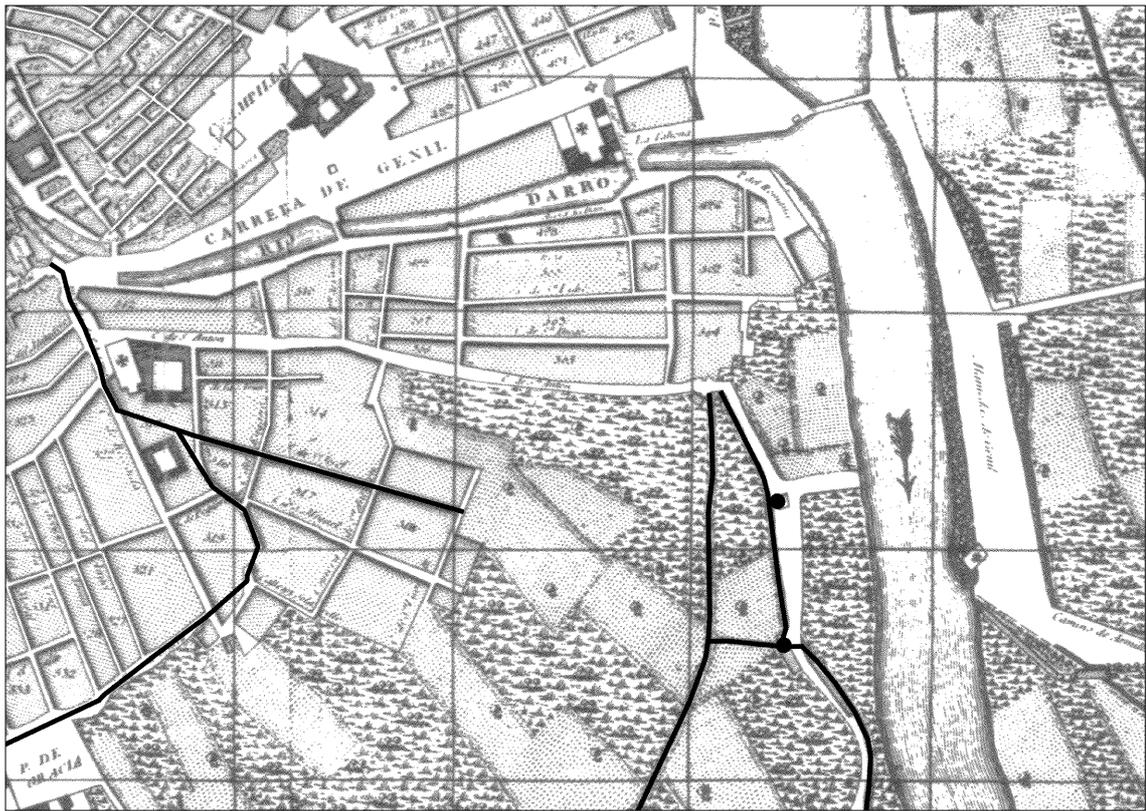


Fig. 3. F. Dalmau. Mapa Topográfico (1796). Se han marcado las conducciones indicadas por A. de Vico.

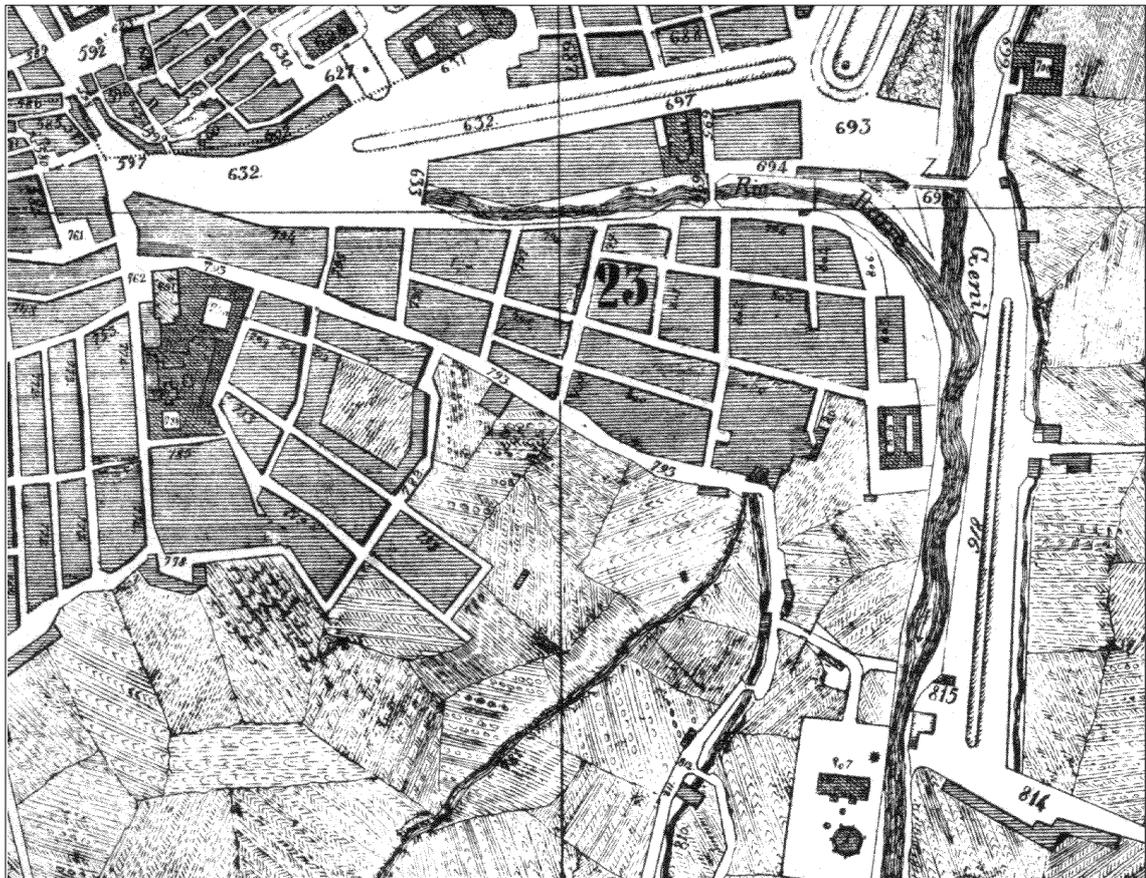


Fig. 4. R. Contreras. Plano de Granada (1872). Detalle.

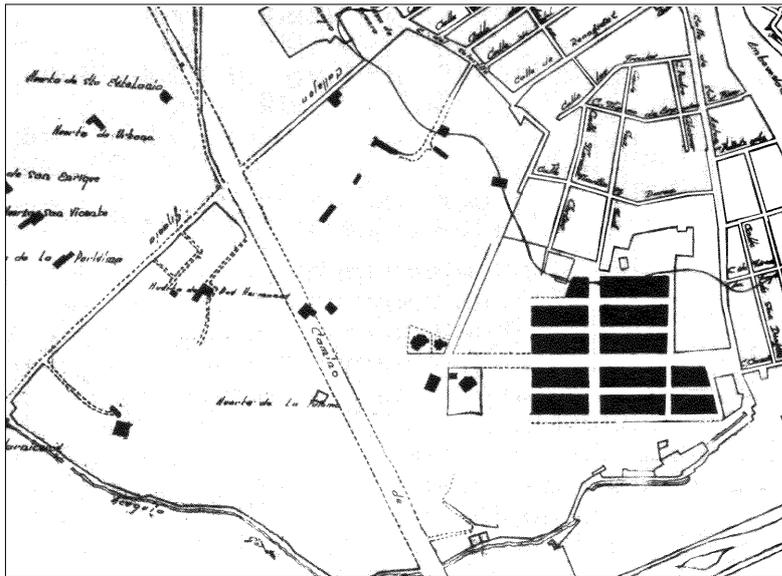


Fig. 5. Plano de Granada (1935).

Fig. 6. Distribución de las edificaciones en el entorno rural de Granada (1982). Plano 1:5000.

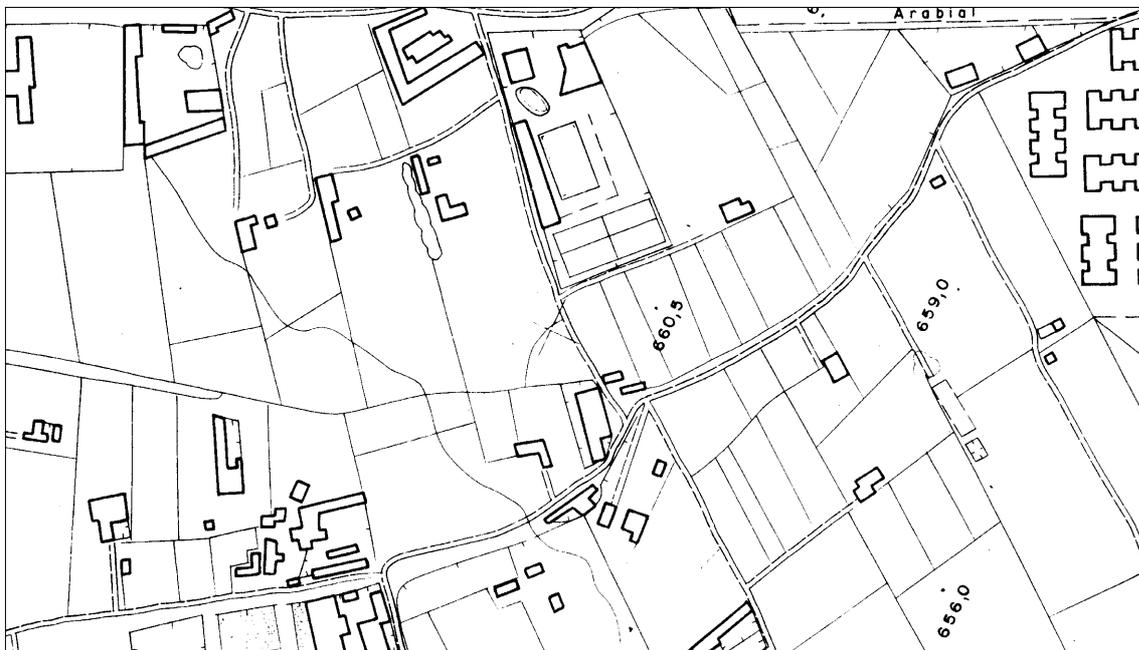
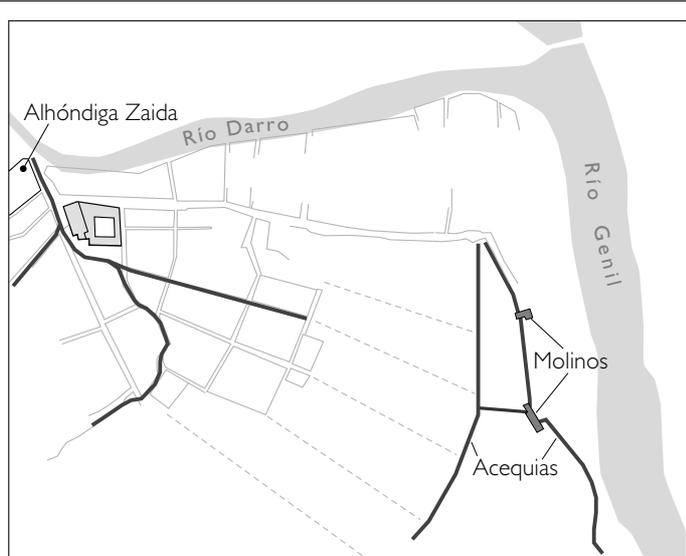
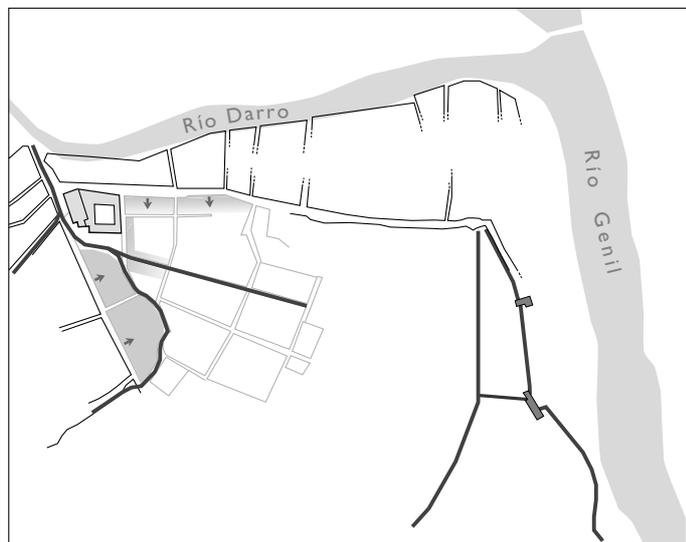


Fig. 7. Restos del parcelario agrícola en el entorno del barrio de S. Antón. Foto aérea de 1958.

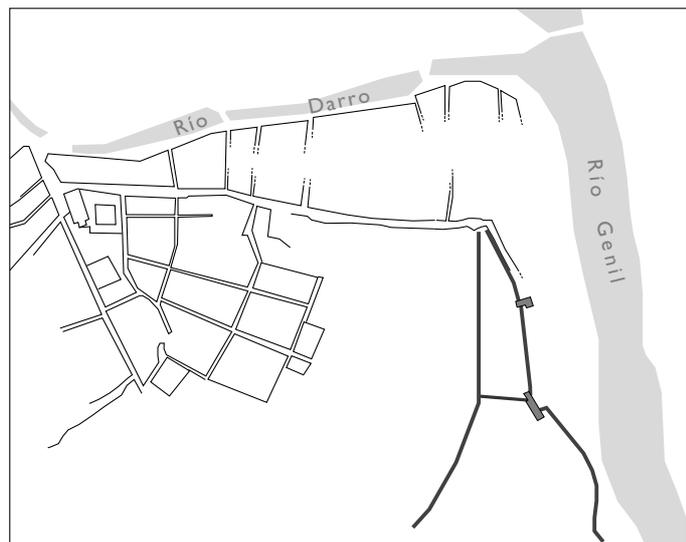
Fig. 8. Proceso de configuración urbana en función de las evidencias espaciales reconocibles.



Elementos espaciales y funcionales hacia el final del dominio islámico

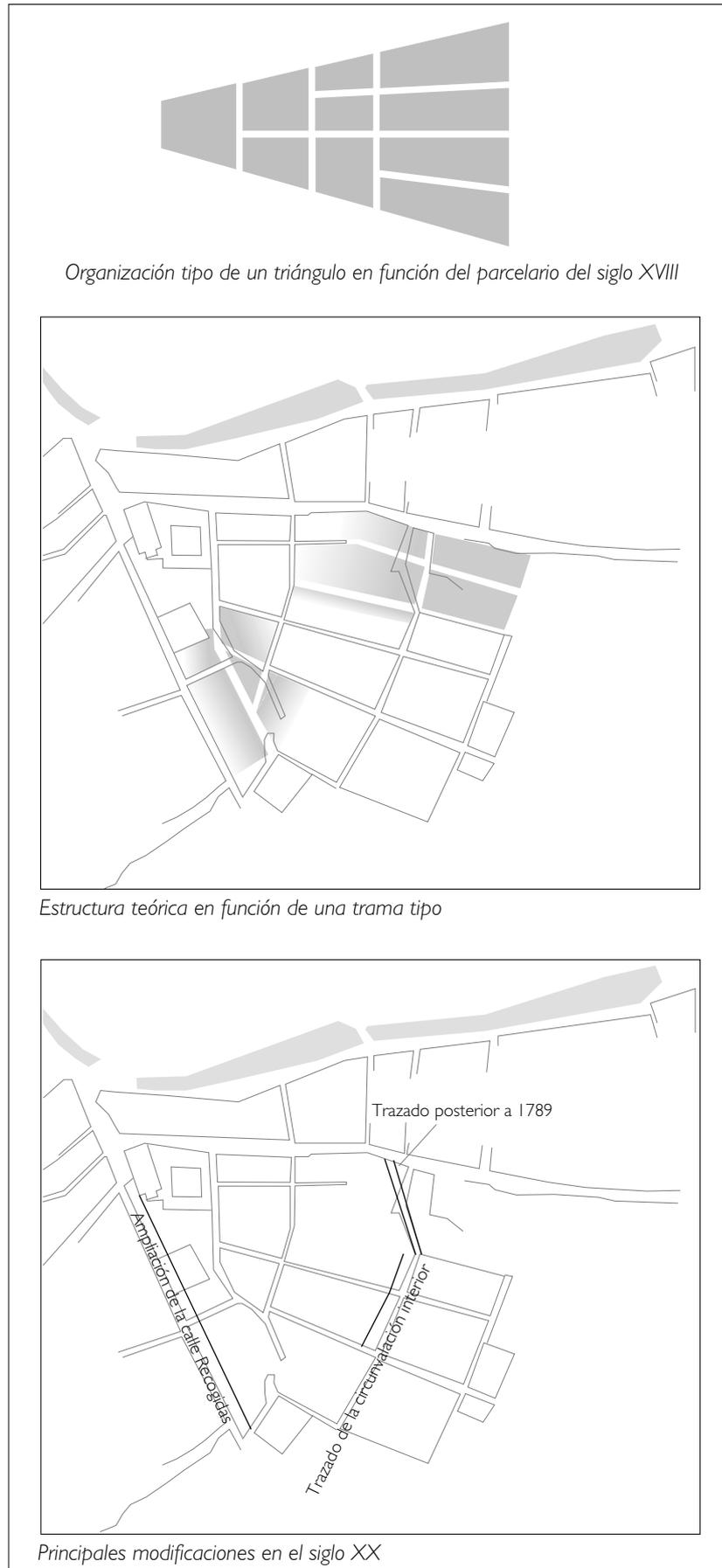


La urbanización periférica del siglo XVI



Estado de la trama urbana a finales del siglo XVIII según Dalmau

Fig. 9. Trama urbana del barrio de S. Antón.



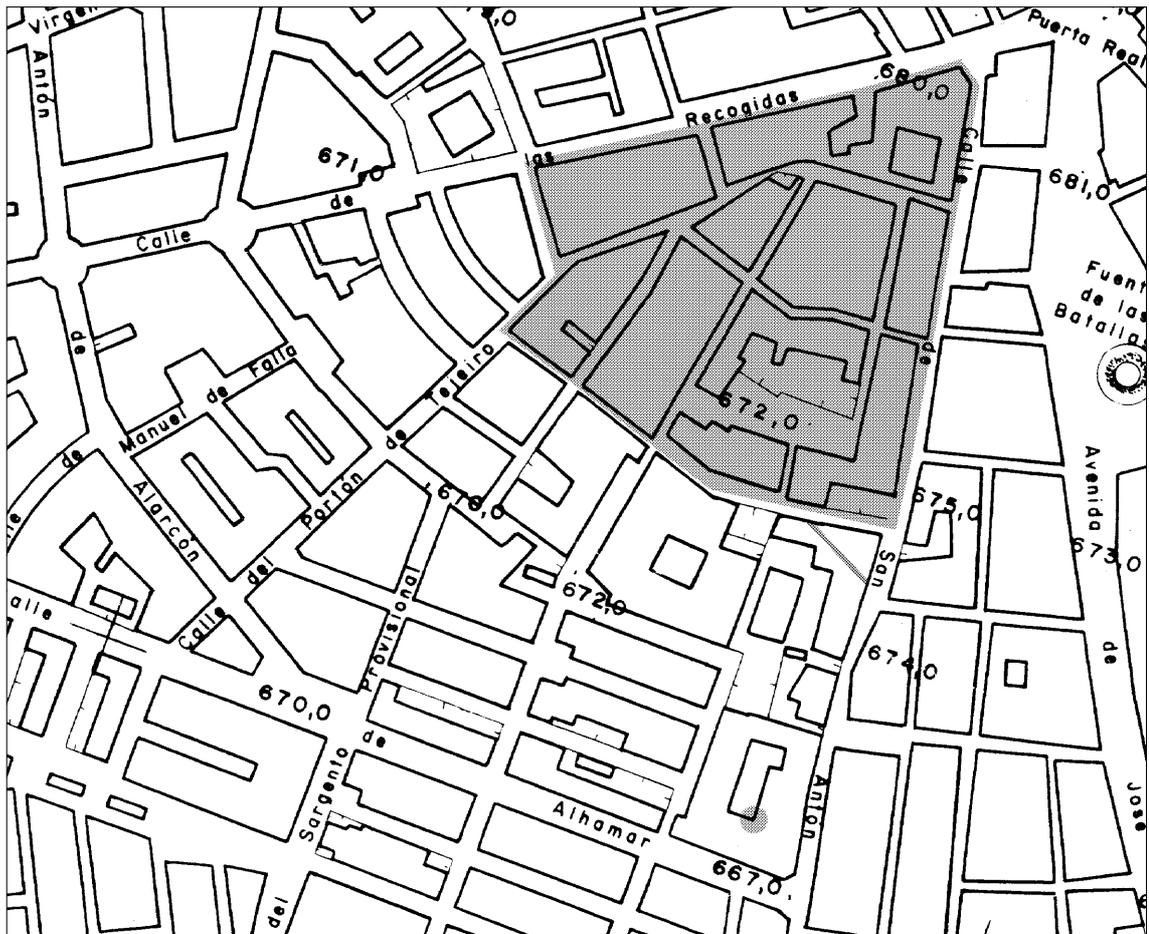


Fig. 10. Ubicación de los restos arqueológicos documentados respecto al área del Plan Especial.



Fig. 11. Hallazgos arqueológicos en la zona.

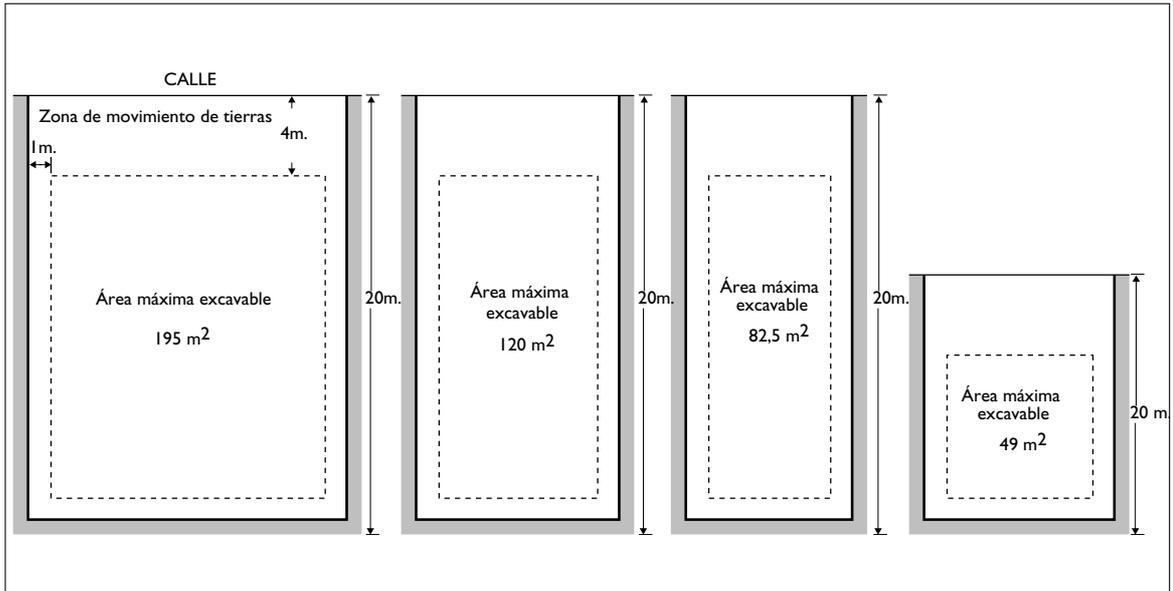


Fig. 12. Cálculo del área máxima excavable tipo en relación con la superficie del solar.